



Proyecto educativo



Nombre del Centro

IESO Peña Escrita

Código del centro

13005424

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

13/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

MARCO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO

La localidad de Fuencaliente se halla situada al Sur de la provincia de Ciudad Real, en las inmediaciones de Sierra-Madrona, abriendo camino hacia las primeras estribaciones de Sierra Morena, encontrándose en territorio limítrofe entre las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Jaén. El término de esta villa limita al Norte con el de Hinojosas de Calatrava, Solana del Pino y Puertollano, el Este con el de Andújar, al Sur con el de Montoro y al Oeste con el de Almodóvar del Campo, con una extensión de 27.000 hectáreas, en el que se encuentra el pico más alto de Sierra Morena, la Bañuela, con 1323 metros.

Fuencaliente es un municipio situado en el SO. de la provincia de Ciudad Real, a 100 km de la capital y a otros tantos de Córdoba. Se accede a la población por la carretera N-420 desde Montoro (Córdoba) o Puertollano (Ciudad Real). El número de habitantes, según el último censo del INE (2.023) es de 1.008.

MARCO SOCIOECONÓMICO

Forma parte de la Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona.

La fuente de ingresos se basa en tres sectores:

- Agrícola y ganadero.
- Caza. La actividad cinegética es muy importante.
- Turismo. Al tener un balneario, las pinturas rupestres (Peña Escrita, Las chorreras de la Batanera), las lastras y, en definitiva, el entorno natural, el turismo se define como un factor esencial en la localidad, hecho que se refleja en estos últimos años con la consolidación de las jornadas gastronómicas de caza y setas.

La mayoría de las familias poseen estabilidad económica y nivel de ingresos medio o medio - bajo. Es frecuente que sean empleados por cuenta ajena, siendo la mayor parte trabajadores en el campo, en las monterías, en la restauración y albañilería.

MARCO CULTURAL

Los padres y madres del pueblo tienen un nivel cultural medio - bajo, predominando aquellos que no han terminado los estudios básicos, aunque se pueden observar algunos casos excepcionales.

En los últimos cursos académicos se ha mejorado la labor educativa ya que ha el concepto de comunidad educativa integra a profesores, padres, madres y alumnado. A pesar de haber mejorado existen momentos puntuales donde hay comportamientos disruptivos, pero sin mucha relevancia. A pesar de la mejora en el comportamiento, el rendimiento académico no es muy alto. Destacar que el alumnado que continúa estudios de Formación Profesional o Bachillerato, lo hacen con una preparación óptima para afrontar la nueva etapa.

MARCO ESCOLAR

Titularidad. El IESO PEÑA ESCRITA DE FUENCALIENTE es un Centro Público, cuyo titular administrativo es la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y la Mancha, siendo el Excmo. Ayuntamiento de Fuencaliente el propietario de los locales y, por tanto, responsable de su mantenimiento en la parte de primaria. La parte de secundaria está sujeta a la Consejería de Educación.

Consta de un edificio y un aula prefabricada como taller de tecnología ubicada al sur del edificio.

El edificio de Secundaria comparte instalaciones con primaria.

En su conjunto el edificio consta de dos plantas, un patio pequeño, dos pistas (dos de ellas asfaltadas) y una zona ajardinada.

- En la planta baja disponemos de una sala de profesores, conserjería, cuarto de calderas, cuarto de contadores, cuarto de limpieza, cuarto de material, despacho de Jefatura de Estudios, Dirección y Secretaría, despacho reuniones, servicios para niños, niñas y adultos.
- A través de la puerta principal se accede a un amplio vestíbulo con acceso a una escalera. Además, se dispone en la primera planta de cuatro aulas de grupos de alumnos, el aula de plástica-laboratorio y un aula althia (biblioteca) además de servicios para alumnos y alumnas.
- El patio, orientado al Sur, tiene zonas asfaltadas, usadas para juegos comunes y actividades deportivas, y otra amplia zona de uso exclusivo de los alumnos de infantil para juegos de preescolar.

- La zona ajardinada, situada por debajo de dos pistas deportivas, se ha estado rehabilitando desde el curso 2.017/18 (a través de un proyecto multidisciplinar en el que participan alumnado y profesorado) como zona de ocio, aunque también se usa como aula abierta cuando las condiciones climatológicas son favorables.

Se trata de un Centro con poco alumnado, lo que posibilita que la atención que recibe el alumnado sea más personalizada.

El profesorado es el responsable ante la sociedad del desarrollo global del alumnado, abarcando la dimensión no sólo intelectual sino social, emocional, intelectual; del alumnado y, junto con las familias, de su formación integral. En los últimos cursos la plantilla del centro ha sufrido muchos cambios debido a que gran parte del profesorado que estaba estable se ha ido desplazando a otros centros de su preferencia mediante los Concursos de Traslado anuales. Actualmente La plantilla del centro consta de 15 docentes de los cuales 4 tienen su destino definitivo en el centro, una orientadora educativa, una especialista en Pedagogía Terapéutica y una especialista en audición y lenguaje que son compartidos por el colegio de Fuencaliente (CEIP Nuestra señora de los Baños), un profesor de Religión Católica, 5 medias jornadas ocupadas por profesores interinos.

Todo el alumnado de Secundaria suele proceder del centro de primaria de la localidad. Al ser una zona muy aislada, no recibimos alumnado procedente de otras zonas.

El centro colabora con diferentes organismos y entidades, destacando las siguientes:

- Ayuntamiento de Fuencaliente, participando en la organización de actividades formativas y extraescolares.
- Centro de Salud, impartiendo charlas y talleres de información y prevención de enfermedades y colaborando a través de Salud Escolar: asistencia a accidentados, vacunaciones, campañas, reconocimientos médicos ...
- Otras entidades: ONGs (Save de Children), Centro regional de formación del profesorado, Oficina de turismo, Guardia Civil, Oficina de turismo, Biblioteca Municipal, Madrona Activa, Asociaciones para el desarrollo de la igualdad.
- Junta de comunidades de Castilla la Mancha, subvencionando actividades e iniciativas y limpieza y mantenimiento del edificio, etc.
- Servicios Sociales.
- Otros centros de localidades cercanas, sobre todo, Puertollano.

BREVE HISTORIA DEL CENTRO

El IESO Peña Escrita inició su andadura como SES perteneciente al I.E.S Galileo Galilei de Puertollano en el curso 2001/2002.

La primera reunión del Consejo Escolar se celebró el 11/12/2002. Posteriormente, en el curso 2.003/04, pasó a tener una titularidad propia pasándose a llamar IESO N° 1 de Fuencaliente.

Según Consejo Escolar celebrado el 25 de octubre de 2007, cambió su nombre al actual IESO Peña Escrita. Fue publicado en el DOCM 24/01/2008 según Resolución del 14 de enero de 2008 de la Viceconsejería de Educación.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Teniendo en cuenta estas líneas estratégicas se elaborarán los objetivos y actuaciones de la PGA :

- Mantener las señas de identidad del Centro, adaptándolas a los posibles cambios que se vayan produciendo en el entorno.
- Trabajar en equipo, facilitando la coordinación y puesta en común de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la participación de la Comunidad Educativa en la vida del Centro, facilitando la comunicación entre sus miembros, proporcionando la información necesaria y solicitando opiniones y sugerencias, desarrollando un buen clima de trabajo.
- Trabajar por y para el Centro, pero con el Centro, haciendo de la lealtad un referente común en nuestra tarea.
- Fomentar en nuestro centro una cultura y práctica co-educativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere las discriminaciones.
- Gestionar aquellos aspectos que faciliten la labor del profesorado y el desarrollo personal del alumnado.
- Potenciar la proyección del Centro fomentando la relación con otros Centros e instituciones.
- Mejorar continuamente utilizando instrumentos de planificación, evaluación y actuación.
- Adaptarnos a los posibles cambios que se vayan produciendo en el centro y en el

entorno.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas del apartado anterior, el centro propone una serie de objetivos enmarcados en diferentes líneas de actuación. Con estos objetivos que se definirán y concretarán en la PGA, el centro pretende dar respuesta educativa a las líneas estratégicas.

LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (INCLUIDAS LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

1. Incentivar medidas e iniciativas que favorezcan la organización y coordinación de la respuesta al alumnado con materias pendientes.
2. Reforzar y establecer estrategias metodológicas inclusivas en el aula.
3. Prevenir el riesgo del fracaso y abandono escolar.
4. Mejorar el rendimiento y los resultados académicos de nuestro alumnado.
5. Reforzar la importancia de la evaluación como un proceso continuo.
6. Mejorar la comprensión lectora y dinamizar el uso de la biblioteca.
7. Garantizar la orientación académica y profesional.
8. Prevenir casos de absentismo escolar y tratar de resolver los casos que ya existan.

LA ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. Proporcionar una atención de calidad para atender a la necesaria igualdad entre sexos, el respeto entre iguales y la atención a menores no conformes con la identidad de género asignada.
2. Prevenir situaciones de acoso escolar.
3. Aumentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y canalizar espacios de participación, incrementando y potenciando las iniciativas del alumnado y de las familias.

4. Trabajar por el mantenimiento de la convivencia en el centro.

LA COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES

1. Coordinar con el CEIP de la localidad el Plan de Transición entre Etapas.
2. Fomentar y consolidar las relaciones con las distintas instituciones locales.
3. Mantener una relación fluida con los centros educativos de nuestra comarca para el alumnado que termina la Educación Secundaria Obligatoria y comienza estudios de Bachillerato o de Grados Medios de Formación Profesional.

LOS PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES (FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL PROFESORADO)

1. Participar en la elaboración y desarrollo de los diferentes planes del centro (Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de Lectura y Plan digital).
2. Apoyar la formación permanente y continuada del profesorado.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

1. Gestionar de la mejor manera posible el servicio de transporte escolar.

OTROS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL CENTRO

1. Gestionar de manera adecuada y eficaz los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.
2. Fomentar entre los alumnos la actividad física y hábitos saludables de alimentación.
3. Ampliar los intereses del alumnado y acercarlo a otras realidades fuera del ámbito local.
4. Mejorar las formas de comunicación e interacción del alumnado, fomentando el respeto entre iguales e impulsando un lenguaje y fórmulas adecuadas a la hora de dirigirse entre ellos y al resto de la comunidad.
5. Mejorar la página web como instrumento de difusión de documentos y noticias relacionadas con el centro y las actividades a realizar durante el curso escolar.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º	8:30	9:25	60
2º	9:25	10:20	60
3º	10:20	11:15	60
RECREO	11:15	11:45	60
4º	11:45	12:40	60
5º	12:40	13:35	60
6º	13:35	14:30	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Fuencaliente - 13001625 - Fuencaliente	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El IESO Peña Escrita de Fuencaliente es un centro más que singular, de hecho, creo que es el único de sus características que existe en la región, al menos que tengamos constancia.

Y es singular por los siguientes motivos:

- Comparte edificio con el CEIP de la localidad, Ntra. Señora de los Baños. Esto quiere decir que conviven en el centro alumnado con un rango de edad entre 3 y 16-18 años.
- Tenemos grandes limitaciones de espacios.
- Tenemos pocos alumnos/as (este curso 33).
- La localidad está aislada geográficamente y este es el motivo de que sea catalogado como de difícil desempeño y de la poca continuidad del profesorado.
- La mayoría del alumnado lleva con el mismo grupo desde los tres años (excepto los que han repetido algún curso).

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.

- ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Introducción

Históricamente se ha depositado en la Educación las esperanzas de progreso y desarrollo, anhelando una educación capaz de responder a las demandas y necesidades cambiantes de la sociedad.

LA EDUCACIÓN es un proceso fundamental durante su fase obligatoria, niñez y adolescencia, es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectiva y la axiológica (filosofía de los valores).

La educación transmite y renueva la cultura, el acervo de conocimientos y valores que sustentan la sociedad. La educación extrae las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, fomenta la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promueve la solidaridad y evita la discriminación, consiguiendo en última instancia favorecer la cohesión social.

Tres son los principios fundamentales que dirigen la ley educativa:

1. Proporcionar una Educación de calidad.
2. Que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir ese objetivo (una educación de calidad y equidad).
3. Principio del esfuerzo para todos los miembros de la comunidad educativa

Sobre la base de la Constitución, la LOE y la LOMLOE, los Principios y directrices que marcan el camino a seguir en el proceso educativo en el I.E.S.O. Peña Escrita son:

- **Educación en la libertad:** concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que se ofrecen a lo largo de la vida. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
- **Educación en la responsabilidad:** la educación debe transmitir y formar en la responsabilidad a todos los componentes de la comunidad educativa, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad.
- **Educación en la paz y la tolerancia:** en educación deben transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la no violencia y el respeto a los demás.
- **Educación en la igualdad y la diversidad:** la educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social, etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole.
- **Educación en la realidad social:** la educación como una actividad que parte de la

realidad social del entorno, se implica en la solución de sus problemas y se adapta a una realidad cambiante.

- **Educación integral:** que el aprendizaje supone desarrollo y crecimiento personal, por ello nos proponemos como meta una educación integral que prepare para la vida, trabajando las distintas capacidades de nuestros alumnos (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás...) y los capacite para utilizarlas de forma autónoma en los distintos entornos y situaciones de futuro.
- **Aprendizaje cooperativo:** que en la educación es necesaria la participación de todos los sectores de la comunidad educativa en los diferentes niveles de organización del centro, de forma que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea cooperativo, mediante la participación activa de toda la comunidad educativa, con actuaciones coordinadas y coherentes.
- **Participación democrática:** una participación democrática en el proceso educativo a través de acciones concretas como ofrecer espacios de participación real, incentivar y estimular la participación de todos los sectores y en todos los niveles de decisión, considerar la educación una responsabilidad social que se ha de acometer conjuntamente por instituciones, padres, madres y profesorado, basándose en la confianza mutua, el respeto, el trabajo y la colaboración.

Objetivos generales

Desde el centro tomamos como referente la *Constitución Española*, el *Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha* y la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, concretados dentro de la *Ley Orgánica 2/2006*, de 3 de mayo (LOE), de la *Ley Orgánica 3/2020* de 29 de diciembre (LOMLOE) y en el *Decreto 3/2008 del 8 de enero, acerca de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha*.

Todas nuestras actuaciones dentro de la convivencia en el centro se rigen por los principios objetivos:

- Respetar los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- Desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- Adoptar medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en la convivencia y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- Fomentar participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- Practicar a mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- Afianzar el compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería de competente en materia de educación por la mejora de la convivencia.
- Establecer las líneas de formación y colaboración necesaria con la administración así como con otras instituciones y agentes para desarrollar actuaciones dirigidas al

conjunto de la comunidad educativa.

- Impulsar y reforzar la convivencia escolar a través de la acción tutorial y el asesoramiento especializado de la orientación.
- Recoger los principios y valores que orientan nuestra convivencia en los diferentes planes, documentos oficiales del centro y demás recursos o instrumentos posibles para la mejora de la misma: Normas de convivencia, Carta de Convivencia, Plan de igualdad y Convivencia, Comisión de Convivencia.

Valores de la convivencia

Los Valores que sustentan este Proyecto son:

- **Tolerancia y Libertad:** la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- **Responsabilidad personal:** supone afrontar las consecuencias derivadas de las acciones, obligaciones o comportamientos libremente elegidos con actitud crítica.
- **Respeto a las personas y al medio:** se entiende por tal facilitar la práctica de los derechos individuales y colectivos de toda la comunidad educativa, tolerando las distintas opiniones, intereses, tendencias, creencias y diversidad, así como contribuir a conservar y mejorar el entorno, tanto escolar como extraescolar.
- **Solidaridad, paz, respeto a los derechos humanos:** corresponde a la acción de compartir intereses y necesidades de las personas y grupos humanos, compensando injusticias, fomentando el sentido de la justicia y adquiriendo valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
- **Autonomía en el aprendizaje:** el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Estos valores quedan reflejados en las siguientes actitudes básicas:

- Interés por conocer los derechos y obligaciones personales y colectivos, aceptando las consecuencias derivadas del incumplimiento de las obligaciones y deberes.
- Defensa de los propios derechos y las responsabilidades contraídas con la Comunidad Educativa.
- Disposición para expresar las propias ideas, manteniendo una actitud tolerante y crítica, valorando las ideas, opiniones y creencias de los demás.
- Rechazo de todo tipo de discriminación basada en características personales o sociales, así como de la marginación y de la injusticia.
- Sensibilidad hacia las agresiones y deterioro que puede sufrir el medio por causa de acciones individuales o colectivas.
- Cooperación en el normal desarrollo de las actividades educativas del Centro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Todos los departamentos didácticos, están elaborando las PPDD con el cuaderno de evaluación. La elaboración de dichas programaciones, se canaliza a través de la CCP, donde se han establecido unos criterios para elaborar el apartado "otros apartados" de las programaciones.

Es en este "otros apartados" de las PPDD donde se han establecido los apartados que se deben incluir desde todos los departamentos, según el artículo 2, punto 4 de la Orden 140/2024 por la que se dictan instrucciones para el curso 2024/25.

Desde la CCP y una vez analizada la Orden anteriormente mencionada se ha determinado que se deben incluir:

- Metodología.
- Medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad.
- Planes de recuperación.

El resto de apartados que aparecen en la Orden están incluidos en las programaciones elaboradas en el cuaderno de evaluación, por el mero hecho de utilizar dicha herramienta.

Se ha insistido a todos los departamentos en la necesidad de crear unos planes de recuperación realistas, individualizados para cada alumno/a y con instrumentos de evaluación variados que no se ciñan únicamente al examen. También han de dejar claro en la programación el horario de atención a alumnado con planes de refuerzo, así como la necesidad de informar a las familias enviándoles una copia del plan de refuerzo.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro
-

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2023
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023

4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

En nuestro centro no se trabaja por ámbitos.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Nuestro centro no tiene materias propias.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del

centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
 - ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Medidas individualizadas de inclusión educativa

Teniendo como objetivo ofrecer a todo el alumnado una educación de calidad, así como el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de condiciones, el centro puede considerar una serie de actuaciones o medidas de inclusión educativa individualizadas para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del el Departamento de Orientación.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las

diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas.
- b) Flexibilización curricular.
- c) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- d) Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de los profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, el Centro educativo y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Es uno de los ejes de gran importancia en nuestro centro, ya que incide directamente en la convivencia y en el bienestar del alumnado, así como en la orientación y la tutoría. En este sentido se va a participar en el "proyecto Dulcinea" para incidir directamente en el bienestar emocional de nuestro alumnado y el equipo de orientación está recibiendo formación dentro de este eje, en congresos y cursos que realiza.

■ Compromiso profesional

Justificación: Este compromiso, con la mejora y calidad educativa, viene determinado en la PGA en las actuaciones que se realizan para conseguir los objetivos programados. Desde el centro se promueve la formación que incida en la mejora y calidad educativa siempre.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: Varios miembros del Claustro se encuentran realizando cursos relacionados con la dirección, concretamente el curso de la función directiva y el de actualización de la función directiva.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Es un eje básico de nuestro centro, ya que desde el inicio del cuaderno de evaluación se ha venido utilizando esta herramienta, como medio de evaluar y gestionar el proceso de evaluación, así como la realización de las programaciones didácticas. La totalidad del claustro aprobó la utilización del cuaderno de evaluación, por lo que promovemos cualquier formación en esta línea de actuación.

■ Programas CLM

Justificación: Casi la totalidad del Claustro ha decidido participar en el Proyecto Dulcinea. Esta participación ha sido aprobada en Claustro extraordinario y conlleva una formación que el claustro realizará.

■ Transformación digital

Justificación: Es un eje de gran importancia para el centro ya que evaluamos con el cuaderno de evaluación, utilizamos aulas virtuales y promovemos la obtención del nivel B1 de capacitación digital para el profesorado que, aún no lo tiene. Igualmente, tenemos un plan digital que hemos de desarrollar cada curso y que todo el claustro se compromete a llevarlo a cabo tras su aprobación.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	04-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de igualdad y convivencia	21-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan digital de centro 24/25	13-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de evaluación interna	03-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura	13-12-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de transición entre etapas	25-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de prevención de riesgos laborales	30-10-2024